

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 0120 Fecha Estado: 29/09/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190058900	Ordinario	BLANCA NIRIA TAPIAS FERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia por el factor funcional, para continuar asumiendo el conocimiento del presente asunto, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: DISPONER el envío del expediente a la Oficina Judicial de este distrito judicial, para que se someta a reparto el presente proceso entre los Juzgados Laborales del Circuito de esta ciudad. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 del CGP.	28/09/2023		
05001410500920220107500	Ordinario	ALONSO RAMIREZ TOBON	PROTECCION S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5º de la misma norma	28/09/2023		
05001410500920230074800	Ordinario	JORGE IVAN GOEZ BETANCUR	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día VEINTIDOS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	28/09/2023		
05001410500920230075000	Ordinario	EMILIO PEREZ BOTERO	PRENDAS CONFECCIONADAS SAS	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)	28/09/2023		
05001410500920230075200	Ordinario	FRANCISCO JAVIER BETANCUR PEREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	28/09/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230075400	Ordinario	MARTHA LUCIA QUINTANA BAENA	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P.	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)	28/09/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/09/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)